



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 20/2012.-

ZAPALLAR, 03 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 374, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1507 de fecha 30 de Diciembre de 2011.
- Carta de fecha 20 de Diciembre de 2011, emitida por don Alberto García Holtz, Gerente Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso Temporal** a la Empresa **BOMBONES VARSOVIENE**, Rut. N° 81.013.400-3, para que realice **Venta de Chocolates**, en local comercial ubicado en Avenida Cachagua N° 34, correspondiente al mes de Enero de 2012
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM, según T. III, Art. Sexto, N° 5 según la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 20.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / ~~CTL~~ / TES / SEC / JUR / ffd.-

